

RESOLUCIÓN D.G. N° 1603/2024

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN

ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLAZOS
Etapa I. CONVOCATORIA.	Autorizada por resolución de la Máxima Autoridad Institucional. Su publicación y difusión se llevará a cabo mediante los canales oficiales (web de la Defensa Pública www.mdp.gov.py) y otros autorizados a tal efecto.	18 al 22 de Setiembre del 2024 En mismo tiempo y forma se publicarán los perfiles por cargo concursable y demás aspectos relacionados a los mismos.
Etapa II. POSTULACIÓN.	Los postulantes deberán completar el formulario digital habilitado para el efecto, el cual será publicado a través de los canales oficiales y autorizados para el efecto.	Desde el 23 de Setiembre del 2024. Hasta las 23:59 horas del 6 de Octubre del 2024. Solo será admisible una postulación por persona.
Etapa III. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	Tiene por objeto certificar si los postulantes han proporcionado la documentación requerida de manera completa y conforme a los requisitos y las condiciones establecidas, a los efectos de su habilitación para la Etapa siguiente.	7 al 14 de Octubre del 2024. Aplica Matriz A
Etapa IV. EVALUACIÓN TÉCNICA, EXÁMEN DE CONOCIMIENTOS	Consiste en la comprobación de las competencias técnicas, teórico-prácticas y específicas pretendidas de cada postulante para el desempeño en el cargo postulado. El postulante debe obtener un mínimo de 60% para seguir en concurso.	7 de Noviembre del 2024. Los ejes temáticos serán publicados en los canales habilitados para el efecto. El examen estará a cargo de la Escuela Judicial – Consejo de la Magistratura.
Etapa V. ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR	Consiste en certificar el nivel académico, la experiencia, los conocimientos y estudios adquiridos por el postulante, de manera general y específica, acorde al cargo postulado.	El plazo correspondiente a esta Etapa, será publicado con debida antelación a través de los canales autorizados para el efecto. Aplica Matriz B

RESOLUCIÓN D.G. N° 1603/2024

Etapa VI. RECLAMOS	Período en el cual se podrán plantear objeciones o reconsideraciones respecto a los puntajes de las Etapas IV y V.	El plazo correspondiente a esta Etapa será publicado con debida antelación a través de los canales autorizados para el efecto.
Etapa VII. RESPUESTA A LOS RECLAMOS.	Se resolverán los reclamos planteados en el plazo previsto en la Etapa previa.	El plazo correspondiente a esta Etapa será publicado con debida antelación a través de los canales autorizados para el efecto.
Etapa VIII. TEST PSICO-TECNICO	Tiene por objeto medir las capacidades y habilidades pretendidas de cada postulante para el desempeño en el cargo postulado.	El plazo correspondiente a esta Etapa será publicado con debida antelación a través de los canales autorizados para el efecto.
Etapa IX. ENTREVISTA	Tiene por finalidad comprobar el conjunto de los factores expuestos y denotados en las etapas anteriores, pretendidas de cada uno para su desempeño en el cargo postulado. En esta etapa se observarán las resultas de la prueba de la Etapa VIII	El plazo correspondiente a esta Etapa será publicado con debida antelación a través de los canales autorizados para el efecto. Aplica Matriz C
Etapa X. ADJUDICACION	Culminadas las etapas precedentes, previo dictamen del comité, puesto a consideración de la máxima autoridad, se publicará resolución de asignación de cargos.	El plazo correspondiente a esta Etapa será publicado con debida antelación a través de los canales autorizados para el efecto.